



MOVIMIENTO COMUNERO

www.movimientocomunero.com.ar

contacto@movimientocomunero.com.ar

www.facebook.com/movimiento.comunero

twitter.com/#!/MoviComunero

www.movimientocomunero.blogspot.com

www.youtube.com/movimientocomunero

La Democracia Participativa exige nuevas prácticas políticas

El ejercicio de la **Democracia Participativa** supone restablecer valores y adquirir nuevos hábitos, tanto del vecino/ciudadano como de los funcionarios y los partidos políticos. Ponemos a consideración algunas reflexiones sobre la implicancia de su significado.

1.- Participación: derecho y deber. **Participar** significa ser parte activa de algún tipo de entidad social que es común a varias personas (un barrio, una comuna, un club, etc.), es decir que no existe participación si no es en referencia a algo superior a cada participante y común a todos sus miembros, y esta participación tiene que estar sometida a ese valor aglutinante, superador de cada uno de sus partes. La **Participación**, en consecuencia, debe ser **CONSTRUCTIVA RESPECTO A LA COMUNIDAD DE LA CUAL SE ES PARTE**.

Nuestra sociedad, marcada por el individualismo y vínculos sociales deteriorados, nos exige estar atentos ante algunas apelaciones al derecho a la participación que no pocas veces se convierten en el justificativo para desenvolver el individualismo más extremo, a costa de deteriorar los vínculos que permiten la unidad en lo común.

Por lo tanto **el derecho a participar debe ser equilibrado por el deber de fortalecer y consolidar la unidad de lo común – que eso y no otra cosa es la comunidad – a través de dicha participación.**

2.- Participación y Acción. Existen muchas formas de participar: Hablando, debatiendo, elaborando y/o aprobando decisiones y realizando las acciones necesarias para concretar dichas decisiones.

El protagonismo participativo abarca todas estas instancias y hay quienes se sienten más capacitados para unas que para otras, pero consideramos especialmente a **LA ACCION** como forma de perfeccionarla, porque es allí donde el compromiso se pone de manifiesto: **La participación se hace efectiva en el hacer, en el operar, y, más aún, en el cooperar o sea en el hacer en conjunto.**

3.- Participación y Organización. Es indispensable en esta instancia canalizar los debates, las discusiones y los consensos de una manera ordenada, de modo que todos –sin exclusiones– se sientan aportantes a esa construcción colectiva.

La organización de las distintas etapas de ese hacer común – deliberación, decisión y acción – y la coordinación de las diferentes individualidades de sus miembros en cada una de ellas, es un requisito inapelable: **La participación sin organización impide actuar conjuntamente sobre la realidad.**

4.- ¿Democracia participativa Vs. Democracia representativa? La respuesta a esta pregunta es categóricamente **NO**. No existe ni debe existir una confrontación



MOVIMIENTO COMUNERO

www.movimientocomunero.com.ar



contacto@movimientocomunero.com.ar

www.facebook.com/movimiento.comunero

twitter.com/#!/MoviComunero

www.movimientocomunero.blogspot.com

www.youtube.com/movimientocomunero

entre estas dos formas de gobierno. Para evitarlo se requiere también de una construcción conjunta entre los representantes y los ciudadanos.

Deberemos abandonar la idea en la que sólo los procesos electorarios aseguran la representatividad. Con este criterio algunos *representantes* se sienten y conciben como los únicos que pueden hacer política, es decir se convierten en el "*monopolio de la política*", excluyendo al resto de los miembros de la comunidad de toda **Participación** que no sea ir a votar el día de las elecciones. ***Es esta monopolización de la política lo que cuestiona profundamente la Democracia Participativa.***

Si los representantes – cualquiera que estos fuesen – en lugar de monopolizar y excluir a los ciudadanos de sus resoluciones, apelan a la necesaria **Participación** en las decisiones y se someten al control de sus acciones para implementarlas, y los ciudadanos por su parte asumen el compromiso al que son llamados desde la **PARTICIPACION ACTIVA**, unos y otros podrán actuar en perfecta coordinación y armonía en beneficio del bien común.

En síntesis: La democracia participativa no excluye la representatividad, sino que la integra y articula con la participación ciudadana permanente, para enriquecer la toma de decisiones, en beneficio de la comunidad toda.

Buenos Aires, marzo 31 de 2012.-

MOVIMIENTO COMUNERO